

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>ESTABLECIDA 1988</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

El (La) **GERENTE DE INTERVENCIÓN** de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con No. **20221120039412 del 6 de abril del 2022**, se emitió el Oficio No. **20221320037271 del 3 de mayo del 2022**, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

*"Bogotá D.C., viernes 29 de julio de 2022*

**Señor**

**ANCIZAR MONTAÑA CUERVO**

Tel: 3114698318

Email: ancizarmc@gmail.com

Bogotá

**Asunto:** *Respuesta Radicado UAERMV No. 20221120078552 del 8 de julio del 2022.*

*Cordial saludo.*

*Con el fin de dar respuesta a su requerimiento en donde solicita: "(...) VIAS A INTERVENIR POR PARTE DE LA UMV EN EL SECTOR DE LA AVENIDA 1 DE MAYO CON 68 DEL BARRIO FLORAILIA LOCALIDAD DE KENNEDY (...)". la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UERMV) por medio de la Gerencia de Intervención (GI) revisó las direcciones mencionadas en su petición, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) observando lo siguiente.*

*Es preciso informar, que el marco jurídico distrital recoge en el artículo 172 del Decreto 190 de 2004, las competencias en materia de ejecución del sistema vial del Distrito Capital. En consideración a lo enunciado, se advierte que la intervención en*

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

la malla vial arterial de la ciudad hace parte del proceso misional del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) como es el caso de la de la Avenida Primera de Mayo.

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial – UAERMV a petición del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), realiza esporádicamente intervenciones puntuales - acciones de movilidad, con el fin de mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial, en el marco de seguridad vial, en la Malla Vial Arterial. Una vez revisado el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo – SIGMA, y la Base de Datos de la Entidad, se observó que, no se han realizado acciones de movilidad en la dirección de su interés en la presente vigencia.

### CUADRO RESUMEN INTERVENCIÓN AVENIDA PRIMERA DE MAYO EN EL AÑO 2021

No	PK_ID	Fecha Final	Barrio	Tipo Malla Vial	Eje Vial	Tramo Inicial	Tramo Final	Tipo de Actividad	Estado Ejecución
1	513292	17/02/2021	PROVIVIENDA	AR	AC 26 S	KR 68GBIS	KR 68H	Parqueo	Terminado
2	513243	18/02/2021	PROVIVIENDA	AR	AC 26 S	KR 68F	KR 68GBIS	Parqueo	Terminado
3	513266	19/03/2021	PROVIVIENDA	AR	AC 26 S	KR 69B	KR 69C	Parqueo	Terminado
4	513271	19/03/2021	PROVIVIENDA	AR	AC 26 S	KR 69CBIS	KR 70B	Parqueo	Terminado
5	513276	19/03/2021	PROVIVIENDA	AR	AC 26 S	KR 70B	KR 71D	Parqueo	Terminado
6	91021079	19/03/2021	PROVIVIENDA	AR	AC 26 S	KR 69BISA	KR 69A	Parqueo	Terminado
7	24122040	24/03/2021	PROVIVIENDA	AR	AC 26 S	KR 69BISA	KR 69B	Parqueo	Terminado
8	24122423	24/03/2021	PASTRANA	AR	TV 78H	AC 43 S	CL 43A S	Parqueo	Terminado
9	24122042	25/03/2021	PROVIVIENDA	AR	AC 26 S	KR 69	KR 69BISA	Parqueo	Terminado
10	513233	26/03/2021	PROVIVIENDA	AR	AC 26 S	KR 68I	KR 69	Parqueo	Terminado
11	513258	26/03/2021	PROVIVIENDA	AR	AC 26 S	KR 68HBIS	KR 68I	Parqueo	Terminado
12	513273	7/04/2021	PROVIVIENDA ORIENTAL	AR	AC 26 S	KR 69CBIS	KR 70B	Sello de Fisuras	Terminado
13	514256	15/06/2021	CIUDAD KENNEDY SUR	AR	TV 78H	CL 42A S	CL 42C S	Sello de Fisuras	Terminado
14	513668	27/07/2021	TIMIZA	AR	TV 73ABISA	DG 37 S	DG 37D S	Parqueo	Terminado
15	513673	10/09/2021	TIMIZA	AR	TV 73ABISA	CL 37 S	CL 35D S	Parqueo	Terminado
16	91021298	15/09/2021	TIMIZA	AR	TV 73ABISA	CL 35B S	CL 35C S	Parqueo	Terminado

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTION de la UAERMV



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 2

No	PK_ID	Fecha Final	FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019			Tramo Inicial	Tramo Final	Tipo de Actividad	Estado Ejecución
			Barrio	Tipo Malla Vial	Eje Vial				
17	9101338 5	16/09/202 1	CATALINA	AR	TV 78J	CL 49B S	CL 49 S	Parqueo	Terminado
18	2412242 2	17/09/202 1	TIMIZA C	AR	TV 78H	CL 43 S	CL 43A S	Parqueo	Terminado
19	9101350 3	17/09/202 1	CATALINA	AR	TV 78H	CL 45 S	CL 47 S	Parqueo	Terminado
20	9101350 7	17/09/202 1	CATALINA	AR	TV 78HBIS	CL 48A S	CL 48B S	Parqueo	Terminado
21	531333	21/09/202 1	CIUDAD JARDIN SUR	AR	CL 22 S	KR 10A	KR 10B	Parqueo	Terminado
22	9101272 7	19/11/202 1	EL CORZO I	AR	AC 54 S	KR 98	S.E	Parqueo	Terminado

*Este apoyo se presta mediante acciones de movilidad, que corresponde al conjunto de actividades superficiales y temporales tendientes a solucionar y garantizar de forma provisional las condiciones de movilidad y seguridad vial que puedan ser causa o generar un accidente de tránsito. En consecuencia, dichos trabajos no implican la intervención de capas inferiores a la carpeta asfáltica, por lo cual no requieren diseño previo para su implementación.*

*De otra parte, teniendo en cuenta que una de las competencias del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU es atender la Malla Vial Arterial de la ciudad, es importante que cuente con los recursos necesarios para que proyecten las intervenciones profundas que requieren los diferentes corredores viales que está atendiendo la Unidad de Mantenimiento Vial, ya que las Acciones de Movilidad son actividades superficiales que solucionan provisionalmente los problemas de movilidad mas no son la solución a los problemas estructurales que presentan todas estas vías.*

*Se informa que la Entidad no tiene programación de intervenciones en el tramo vial de la Avenida Primera de mayo a corto o mediano plazo.*

*Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.*

*Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.*

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

Cordialmente,  
**En tus manos está la prevención del Covid -19. Lávate las manos, tose o estornuda tapándote con el brazo y evita saludar de beso o de mano. ¡Pequeñas recomendaciones que marcan la diferencia!**

**ÁLVARO VILLATE SUPELANO**  
 Gerente de Intervención

Elaboró: Sandra Rodríguez Triviño – Contratista – Gerencia de Intervención

CC: Instituto de Desarrollo Urbano – Cl. 22 #627, Bogotá– [atnciudadano@idu.gov.co](mailto:atnciudadano@idu.gov.co)\*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 03/08/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 10/08/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

**ÁLVARO VILLATE SUPELANO**  
 Gerente de Intervención

Elaboró: Sandra Rodríguez Triviño – Contratista – Gerencia de Intervención

<b>Documento 20221320068021 firmado electrónicamente por:</b>		
<b>ÁLVARO VILLATE SUPELANO</b>	Gerente de Intervención GERENCIA DE INTERVENCIÓN <a href="mailto:alvaro.villate@umv.gov.co">alvaro.villate@umv.gov.co</a>	<b>Fecha firma:</b> 02-08-2022 12:20:14
Revisado por:	MARY LUZ RAMIREZ VALENCIA CONTRATISTA GERENCIA DE INTERVENCIÓN GERENCIA DE INTERVENCIÓN <a href="mailto:mary.ramirez@umv.gov.co">mary.ramirez@umv.gov.co</a>	

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTION de la UAERMV

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>BOGOTÁ</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Investigación y Manejo de los</small>	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-EM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	
 608b22c5a033cfa2782cc7a8163858be9d65deab3e71f963684901a5dc00c23 Código de Verificación CV: 93444 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>		

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*